



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 403-2025-MDLO/GM

Los Olivos, 15 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 137-2025-OPMPI-OGPP/MDLO, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, mediante el cual formula la propuesta del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; el Informe N° 110-2025-OGPP/MDLO, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proveído N° 2274-2025-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 171-2025-MDLO/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que:
"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se formula la creación y regulación de la organización, así como del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;
3. Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°021-2024/CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°039-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", la misma que tiene como objeto establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan y del estado constitucional de derecho;
4. Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD y N°055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;
5. Que, en la citada guía se dispone en la sección 1.4 "Aprobación del PEI" lo siguiente: "Para el planeamiento institucional, El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la evaluación de diseño del PEI". Asimismo, en la referida sección se establece que, la aprobación del PEI debe realizarse mediante acto resolutivo, disponiendo además su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;
6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2023-MDLO/GM, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI con Horizonte Ampliado al periodo 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;
7. Que, mediante Oficio N°000501-2025-CEPLAN-DNCP, el CEPLAN emite opinión técnica favorable respecto a la formulación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, verificando y validando que su elaboración se realizó conforme a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD;

8. Que, mediante Informe N° 137-2025-OPMPI-OGPP/MDLO, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, elaborado en aplicación de las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional;

9. Que, mediante Informe N° 110-2025-OGPP/MDLO, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tras evaluar y revisar la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, remite dicho documento de gestión a la Gerencia Municipal y solicita que sea aprobado mediante el correspondiente acto administrativo;

10. Que, mediante informe N° 171-2025-MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable señalando lo siguiente: *"Resulta PROCEDENTE emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS"*;

11. Que, de los hechos descritos y de la documentación obrante esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica determina que, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 612/CDLO/2025) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2023-MDLO/GM, que aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI con Horizonte Ampliado al periodo 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, por parte de todas las unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación correspondiente del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la difusión y publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yuri Edison Sánchez Benítez
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, verificando y validando que su elaboración se realizó conforme a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD;

8. Que, mediante Informe N° 137-2025-OPMPI-OGPP/MDLO, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, elaborado en aplicación de las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional;

9. Que, mediante Informe N° 110-2025-OGPP/MDLO, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tras evaluar y revisar la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, remite dicho documento de gestión a la Gerencia Municipal y solicita que sea aprobado mediante el correspondiente acto administrativo;

10. Que, mediante informe N° 171-2025-MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable señalando lo siguiente: *"Resulta PROCEDENTE emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS"*;

11. Que, de los hechos descritos y de la documentación obrante esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica determina que, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 612/CDLO/2025) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2023-MDLO/GM, que aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI con Horizonte Ampliado al periodo 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, por parte de todas las unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación correspondiente del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2025 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la difusión y publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Yam Edison Santisteban Berrocal